



## CONVOCATORIA ESTUDIANTES UCN AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026

---

El Programa Internacional Estudiantil (PIE) de la Universidad Católica del Norte informa que se encuentra abierta la convocatoria para la realización de Movilidad Estudiantil Presencial bajo convenios bilaterales durante el segundo semestre 2026.

El programa tiene como objetivo principal promover y facilitar los procesos de movilidad presencial de estudiantes de pregrado, accediendo a las diversas casas de estudios con las cuales la Universidad Católica del Norte tiene convenios recíprocos. Dentro de los destinos a escoger se encuentran: Argentina, Alemania, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, India, México, Perú, Panamá, entre otros.

**Listado de universidades de destino y cupos disponibles:** [Aquí](#)

**Links a programas académicos en universidades extranjeras:** [Aquí](#)

**N° de estudiantes:** Cupos establecidos de acuerdo con cada convenio.

**Postulación:** Abierta hasta el 31 de marzo 2026

**Fecha de realización:** 2° semestre 2026 (*según inicio de año académico de cada institución participante*)

**Requisitos:**

Los requisitos para estudiante regular UCN de pregrado, sin deuda vencida

1. Al momento de postular tener aprobado el 3° semestre o el indicado por su carrera
2. El postulante no podrá estar cursando el penúltimo o último semestre de la carrera.
3. Contar con promedio ponderado acumulado (PPA) igual o superior al promedio de su carrera. ■
4. Contar con el [plan o contrato de estudios aprobado](#) y firmado por su Jefe de Carrera (*por un equivalente mínimo de 24 Créditos semestrales*).
5. No haber reprobado más de tres asignaturas en segunda oportunidad, ni presentar riesgo de eliminación de la carrera.
6. Si corresponde, cumplir con los requisitos de nivel de idioma exigido por la universidad de destino, mediante certificación o constancia.
7. Presentar certificado médico que acredite que se encuentra en condiciones físicas y psicológicas para realizar la movilidad.
8. No tener deudas vencidas con la UCN al momento de iniciar el intercambio

#### **¿Qué se ofrece al estudiante?**

1. Cursar asignaturas de su malla curricular en una universidad extranjera – en modalidad presencial - durante el 2° semestre 2026, con reconocimiento de aquellas que hayan sido **previamente** aprobadas y autorizadas por su jefe de carrera.
2. Complementar enfoques internacionales y fortalecer su formación integral como estudiante.
3. Obtener conocimientos, experiencia práctica y sensibilidad cultural en el ámbito internacional, así como los conocimientos de idiomas cuando corresponda.

## **Postulación:**

1. Los/as candidatos/as deberán ingresar a:

**UCN ONLINE ⇒ Gestión Estudiantil ⇒ Intercambio Estudiantil**

y completar el formulario de postulación

**Importante:** *Se dará prioridad académica en el caso que la demanda sea mayor a la oferta de plazas.*

## **Condiciones generales para movilidad presencial:**

1. El estudiante mantiene su categoría de *estudiante regular* en UCN (es obligatorio tener matrícula al día en UCN)
2. Cursa asignaturas, realiza seminarios, desarrolla trabajos de tesis u otras actividades que contribuyan a su formación profesional, con reconocimiento de los estudios cursados y aprobados.
3. Continúa **pagando sus aranceles de estudios en UCN** y **queda eximido** de éstos en la institución de destino.
4. Realiza las gestiones que corresponda, ante la Dirección General Estudiantil en la Casa Central o en el Departamento de Asuntos Estudiantiles en el Campus Guayacán, con la finalidad de mantener, suspender y/o renovar, los beneficios estudiantiles que tenga asignados al momento de iniciar su intercambio (becas de estudios, créditos universitarios, Tarjeta Nacional Estudiantil, alimentación, alojamiento u otras).
5. Cumple con las obligaciones de estudiante de intercambio en la universidad extranjera, según el reglamento y leyes establecidas en cada institución y país.
6. **El estudiante es el encargado de realizar todas las gestiones para obtención de visa, compra de pasajes aéreos, seguros, búsqueda de alojamiento, y otros.**
7. Tiene la obligación de viajar al extranjero con visa de estudiante.

8. Tiene la obligación de contratar seguro médico y de asistencia en viaje con cobertura internacional e informarse de las condiciones, modalidad de coberturas y procedimientos indicados en su póliza, así como activar el seguro UCN en caso de accidente.
9. El estudiante no podrá iniciar su intercambio si mantiene alguna deuda con UCN, la cual deberá ser saldada para iniciar la movilidad.
10. Deberá dejar firmar Carta de Compromiso relacionada con el cumplimiento del plan de estudio programado.
11. El estudiante tiene la **obligación de reintegrarse a la UCN** una vez terminadas las actividades académicas en la universidad de destino.
12. Si fue beneficiario de beca PIE u otra beca deberá firmar ante notario un pagaré por el monto de la beca. El Pagaré será cobrado sólo si el estudiante no cumple con algunos de los puntos indicados en la Carta Compromiso.
13. Si debe realizar cualquier modificación en el plan de estudios acordado tendrá que solicitar autorización al Jefe de Carrera en mediante el documento "[Modificación Acuerdo de Estudios](#)", enviándole la descripción de las asignaturas a cursar y el equivalente en UCN.
14. Tiene derecho a recibir los mismos beneficios que el estudiante de la universidad de destino.
15. Mantiene permanente contacto con el Jefe de Carrera y con la Coordinadora del PIE respecto del desarrollo de su intercambio.
16. Informa dirección y teléfono de contacto en el país de destino.
17. Es responsable de velar por su seguridad personal y del cuidado de sus bienes, ya sea por extravío, robo, desperfecto, entre otros. En caso de accidente, debe realizar la denuncia a la compañía de seguros contratada, dentro del plazo exigido por el seguro y según los procedimientos que indique la aseguradora. Además, debe informar en la universidad de acogida y de origen.

**18.** Al regreso del intercambio, el estudiante debe traer los programas de estudios de las asignaturas cursadas, la escala de notas oficial y, si es posible, el certificado final de notas, y **enviarlos a la Coordinadora de Movilidad Estudiantil**

19. Deberá notificar a la Coordinadora del Campus su llegada a la UCN. ■

**20. Es obligatorio apoyar el desarrollo de las actividades de difusión organizadas por el Programa Internacional Estudiantil (PIE-UCN) comprometidas en su postulación.**

**Costos:**

El estudiante que realice la movilidad presencial debe considerar los siguientes costos a financiar:

1. Traslado de ida y regreso a la universidad de destino.
2. Alojamiento y alimentación.
3. Seguro médico obligatorio con cobertura internacional (*de acuerdo a lo requerido por la universidad de acogida*)
4. Trámites de solicitud de visa de estudiante. (*Considerar que algunos países como por ejemplo España, solicitan un monto mínimo disponible en cuenta corriente como prueba de medios de subsistencia para otorgar la visa*)
5. Otros gastos indicados en el convenio específico y/o tasas por secretaría

**Becas:**

1. Si el estudiante postulará a becas debe incluir a su postulación la Ficha Social UCN (FS-UCN) emitida por el Trabajadora Social de su carrera (*No se aceptará Cartola Hogar-Registro Social de Hogares-como símil a la FS-UCN*).

2. Para postular a cualquier beca, el estudiante tiene que haber postulado al PIE-UCN y tener asignado un cupo en la universidad de destino.

Para mayor información: [Alejandra.meneses@ucn.cl](mailto:Alejandra.meneses@ucn.cl), [movilidad.estudiantil@ucn.cl](mailto:movilidad.estudiantil@ucn.cl) ■



Enero, 2026